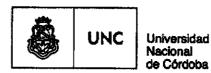
2019 Año de la exportación





EXP-UNC:0030709/2019

VISTO

La solicitud de designación de la Profesora Lic. Mariel Amanda Serra, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple para el dictado del Seminario de Foniatría para estudiantes de los Departamentos Académicos de Música y Teatro, presentada por los Directores Disciplinares de ambos Departamentos, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Serra se desempeña en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, por concurso, en la cátedra Formación Sonora II del Departamento Académico de Teatro y en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, por concurso, en la cátedra Diagnóstico y Terapéutica de la Fonación I de la Escuela de Fonoaudiología de la Facultad de Ciencias Médicas.

Que la Lic. Serra ha sido designada en reiteradas oportunidades para el dictado de este espacio curricular con esta modalidad para los ciclos lectivos 2016, 2017 y 2018, adaptando los contenidos a los requerimientos de las distintas carreras que comparten este espacio curricular.

Que los Directores Disciplinares de los Departamentos Académicos de Música y Teatro proponen que este seminario sea aprobado como Seminario Obligatorio para estudiantes del 4º año del Profesorado en Educación Musical, como Seminario Optativo para las Licenciaturas y Profesorados en Composición Musical y Perfeccionamiento Instrumental y como Seminario Optativo para la Licenciatura en Teatro.

#

Que el cargo se cubrirá afectando la partida de un cargo de Profesor Titular con dedicación simple reservado para el dictado de distintos Seminarios del Departamento Académico de Música, razón por la que no puede ser llamado a concurso.

Que el programa de este seminario fue aprobado por Resolución HCD Nº 197/2018, por lo que puede reconocerse su validez por tres años, en aplicación de la Resolución HCD 388/2017, adjuntándose a las presentes actuaciones el cronograma de actividades correspondiente al ciclo lectivo 2019.

Que a fs. 6 se anexa nota de aceptación de la Prof. Serra respecto de la designación propuesta.

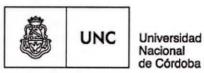
Que a fs. 9 el Secretario Académico de la Facultad de Artes toma conocimiento y presta opinión favorable a lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 1° de julio de 2019 el H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

2019 Año de la exportación





EXP-UNC:0030709/2019

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el dictado, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2019, del Seminario de Foniatría cuyo programa fuera aprobado por Resolución 197/2018, de acuerdo a la siguiente modalidad:

- Seminario Obligatorio para los estudiantes del 4º año del Profesorado en Educación Musical (Planes de Estudios RHCS 187/1986 y RHCS 604/2011).
- Seminario Optativo para las Licenciaturas y Profesorados en Composición Musical y Perfeccionamiento Instrumental (Planes de Estudios RHCS 187/1986, RHCS 1258/2010 y RHCS 604/2011).
- Seminario Optativo para estudiantes de 4º y 5º año de la Licenciatura en Teatro (Plan de Estudios RHCS 31/1989).

ARTICULO 2°: Designar interinamente a la Lic. Mariel Amanda Isabel SERRA, Legajo Nº 35.452 en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple para el dictado del Seminario de Foniatría de los Departamentos Académicos de Música y Teatro, aprobado en el Artículo 1º de la presente, desde el 1º de agosto de 2019 y hasta el 31 de enero de 2020 inclusive.

#

ARTÍCULO 3º: La docente designada deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante el Departamento de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. Nº 5/95.

ARTÍCULO 4º: La mencionada docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos de Teatro y Música, al Área de Enseñanza y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, remitir las actuaciones al Departamento de Asuntos Académicos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

(AD DE

RESOLUCIÓN Nº: GRC/PAC 0 9 4 6

Lio Carlos Federico Sammartino Secterario de Consejo Facultad de Artes – UNC Matter. Ana Maria Mohaded Decana Facultad de Artes Universidad Nacional de Córdoba